

DOCTORAL – CO TITULACIÓN UCA – UDB
POSTGRADO CICLO 02/2020

Requisitos para inscribirse al proceso de graduación:

- * Tener el carácter de egresado, de acuerdo a lo definido en el artículo 24 del Reglamento Administrativo Académico de los Programas de Maestría y Doctorado UCA – UDB.
- * Estar solvente con la Universidad (Tesorería, Registro Académico y Biblioteca).
- * Haber aprobado el examen de suficiencia en el área de conocimiento del doctorado, de acuerdo a lo definido en el artículo 67 del Reglamento Administrativo Académico de los Programas de Maestría y Doctorado UCA – UDB.
- * Haber aprobado el anteproyecto de tesis doctoral, de acuerdo a lo definido en el artículo 67 del Reglamento Administrativo Académico de los Programas de Maestría y Doctorado UCA – UDB.
- * Completar la solicitud de inscripción al proceso de graduación y cancelar el arancel correspondiente (\$19.00)

No.	Actividad	Responsable	Inicio	Fin
INSCRIPCIÓN DEL PROCESO DE GRADUACIÓN				
1	Completar la solicitud de inscripción al proceso de graduación” en el Sistema del Proceso de Graduación, y cancelar el arancel correspondiente.	Doctorando	lunes, 29 de junio de 2020	lunes, 6 de julio de 2020
2	Presentar al Decanato los documentos necesarios para el registro del título profesional en el Mineducyt. . 2. Copia del título de pregrado, tamaño carta legible. 2. Copia de registro del título por el Mineducyt o el acuerdo de incorporación del título, en caso de haber obtenido el título de grado en el extranjero. 3. Copia del DUI ampliada al 150 o copia de pasaporte. 4. Copia de partida de nacimiento (marginada o juicio de identidad en caso que no coincidan).	Decanato/ Doctorando	lunes, 29 de junio de 2020	jueves, 30 de julio de 2020
3	Doctorandos reportan a Registro Académico si hay corrección de nombres y/o apellidos (para emisión de título).	Doctorando	lunes, 29 de junio de 2020	lunes, 6 de julio de 2020
4	Inicia descarga de talonario de pagos.	DSGI / Doctorando	A medida se van aprobando las solicitudes.	
5	Efectuar pago de matrícula y primera cuota (ÚLTIMA FECHA) sin recargo.	Doctorando	viernes, 10 de julio de 2020	
6	Convocatoria a egresados (Director de programa se reúne o se contacta con egresados).	Director del programa de postgrados/ Doctorando	A partir de: sábado, 11 de julio de 2020	

7	Primera reunión con el Director o Responsable del trabajo de graduación.	Directores de trabajo de graduación/ Doctorando	A partir de: lunes, 20 de julio de 2020	
8	Periodo para que los doctorandos puedan recusar al Director del proceso de graduación.	Doctorando	lunes, 20 de julio de 2020	sábado, 25 de julio de 2020
9	Entrega de la versión final de la redacción de la tesis (Art. 80, literal b) Reglamento Administrativo Académico de los programas de Maestría y Doctorado UCA – UDB)	Doctorando	Máximo un mes antes de finalizar el período de redacción de tesis	
10	Solicitar prórroga para entrega de la redacción de la tesis según lo establecido en el artículo 82 del Reglamento Administrativo Académico de los programas de Maestría y Doctorado UCA – UDB (prórroga máxima dos años).	Doctorando	Máximo un mes antes de finalizar el período de redacción de tesis	
PRE DEFENSA DE LA TESIS				
Nota: el egresado podrá recusar a los miembros del tribunal evaluador a más tardar siete días hábiles después que le ha sido notificado el nombramiento de los mismos (Art. 184 del Reglamento Administrativo Académico de las Carreras de Postgrados).				
11	Entrega de una copia impresa de la Tesis al Comité Académico (en el caso que el Director de Tesis considera que la tesis cumple con los requisitos para realizar la pre defensa).	Doctorando	La predefensa se calendariza dentro del período programado para su proceso de graduación y deberá celebrarse dentro de los 30 días de recibido el trabajo por el Director del programa. (Art. 87, del Reglamento Administrativo Académico de los programas de Maestría y Doctorado UCA – UDB).	
12	Pre defensa de tesis	Doctorando / Tribunal Evaluador	En la fecha establecida para realizar la pre defensa.	
DEFENSA PÚBLICA DE LA TESIS				
13	Entrega de la tesis a los miembros del jurado por parte del Director del Programa. La defensa solo se realiza si se da cumplimiento al literal (a) del artículo 93 del reglamento UCA-UDB que indica que cada miembro del tribunal entrega por escrito al Director del Programa su aceptación o rechazo de la tesis para defensa pública y la razones que encuentra para ello. Para que "pueda ser defendida debe tener la aprobación de todos los miembros del tribunal".	Doctorando	Dos meses antes de la fecha en que se ha programado la defensa pública	
14	Defensa pública	Decanato / Director del Doctorado/ Doctorando	En la fecha establecida para realizar la defensa pública	

15	Último día para realizar en el Decanato el cambio de tema de tesis, previa autorización del Director del Programa de Postgrado.	Doctorando	Máximo una semana después de la realización de la defensa pública.
16	Incorporación de las observaciones de la tesis (ya aprobada).	Doctorando	Máximo tres mes luego de la realización de la defensa pública.
CIERRE ADMINISTRATIVO DEL PROCESO DE GRADUACIÓN			
17	Entrega de la tesis al Decanato (documento y/o versión electrónica), con carta aval del Director de tesis. SU INCUMPLIMIENTO OBLIGA A REPROBAR EL PROCESO DE GRADUACIÓN, A MENOS QUE TENGAN PRÓRROGA O EXTENSIÓN DE PLAZO AUTORIZADA.	Doctorando	Fecha máxima: Máximo cuatro meses después de la realización de la defensa pública.
18	Completar el formulario de cumplimiento de requisitos que proporciona el Decanato respectivo y presentarlo en Tesorería para cancelar los derechos de obtención de título. Luego devolverlo al Decanato y completar el formulario en línea del Mineducyt.	Doctorando	Según fechas más cercanas de graduación. Consultar en el Decanato de Postgrados.